

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625

N° E/M : 00385

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

Concepto : SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVOS

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO SE ADJUNTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA
Telefono: 971088705
Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com

Fax :



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN LOCADOR DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	Unidad de Logística
ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA DEL PEI: META: 109	Atención de requerimientos y actividades administrativas para la unidad de logística
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Contratación de un locador de servicios como auxiliar administrativo para la unidad de Logística
I. FINALIDAD PUBLICA	
Ejecutar actividades administrativas en Unidad de Logística para la atención de requerimientos de las áreas usuarias.	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani de la unidad de logística, requiere contratar el servicio de un profesional en calidad de locación de servicios, para que preste sus servicios en el área de Logística, para el cumplimiento de los objetivos de ejecución presupuestal de la entidad.	
III. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	
Perfil Requerido: Técnico profesional y/o bachiller - Economía, Contabilidad, Administración y/o carreras afines Documentos a ser evaluados - Formación académica, Título técnico y/o Bachiller Universitario. - Experiencia general (01 año). - Experiencia específica (06 Meses en actividades vinculadas al servicio solicitado). - Curso de capacitación (SIGA, SIAF y Microsoft Office).	
IV, ALCANCES DEL PUESTO	
Requisitos para el puesto. - Currículo vitae documentado - El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT - Declaración jurada de no estar impedido para cóntratar con el estado. (anexo) - Declaración jurada de disponibilidad inmediata documento simple. (anexo) - Registro Nacional de Proveedores (RNP)	
V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	
Lugar de ejecución:	
LUGAR: El lugar de prestación y ejecución del servicio será en la unidad de logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani.	
PLAZO: Sera 90 días calendarios a partir de la suscripción del contrato o notificada la orden de servicio	
VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR ENTREGABLE:	
▪ Revisar y evaluar los requerimientos de bienes y servicios de fuente de financiamiento donaciones y transferencias, recursos directamente recaudados y recursos ordinarios para su inclusión en el cuadro multianual de necesidades 2026 SIGA MEF. ▪ Programa, consolida, los cuadros de necesidades de acuerdo a las directivas vigentes. ▪ Seguimiento de la ejecución presupuestal 2026. ▪ Consolida requerimientos de bienes y servicios para sus contrataciones por las diferentes modalidades de compras menores y otras modalidades de contratación. ▪ Seguimiento de los contratos vigente 2026.	
ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
PRIMER ENTREGABLE	El producto debe entregarse hasta los 30 días calendarios. s/ 1,400.00
SEGUNDO ENTREGABLE	El producto debe entregarse hasta los 60 días calendarios. s/ 1,400.00
TERCER ENTREGABLE	El producto debe entregarse hasta los 90 días calendarios. s/ 1,400.00
VII. CONFORMIDAD	
Estará a cargo del área usuaria y/o meta presupuestal, con un informe de conformidad remitida hacia el administrador o dirección del Hospital por mesa de partes, para su pago correspondiente El proveedor presentará un informe (carta) del trabajo realizado, con evidencias, la cual será presentado por mesa de partes del Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani.	
VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	



El pago se realizará después de realizada la prestación y solo una vez otorgada la conformidad y estará abonado a su CCI

El pago por la contraprestación a "EL LOCADOR" en SOLES en PAGOS PARCIALES POR CADA ENTREGABLE CULMINADO, en una monto total de s/ 4,200.00 (cuatro mil doscientos con 00/100 soles), los cuales estarán divididos en 03 entregables

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas, se debe contar con la siguiente documentación del servicio:

- Informe del servicio prestado
- Conformidad del servicio que será emitido y otorgado por el área usuaria
- Autorización para depósito en CCI
- Comprobante de pago

IX. PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

X. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

XI. DEL CUMPLIMIENTO

La entidad, ante la negativa por parte del CONTRATISTA en internar los bienes materia del contrato, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad por parte del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad por parte del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.


Luis Chacra Coma
RESPONSABLE DE LA ENTIDAD DE USUARIA

Arca Usuaria o Responsable

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625
N° E/M : 00384

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO AUXILIAR DE ENFERMERIA		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030905	SERVICIO DE AUXILIAR EN ENFERMERIA SE ADJUNTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA
Telefono: 971088705
Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com

Fax :



CMN 2916 (384

INFORME N° 051 - 2026 – G.R.CUSCO/GRSC/DR-HACR-S./PREVAED 068

A	:	M.C. PERCY THOMAS RODRIGUEZ LUQUE Director ejecutivo de la U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
DE	:	Lic. CESAR QUISPE MERCADO Resp. del Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
ASUNTO	:	SOLICITA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONAL PARA EL PP 0068
Atención	:	UNIDAD DE LOGÍSTICA
FECHA	:	Sicuari 04 de agosto del 2026

Tengo a bien dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente; e informarle que de acuerdo al marco de Programa Presupuestal; Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PREVAED) y de acuerdo a la Asistencia Técnica realizada por el Equipo Técnico del DIGERD MINSA. Teniendo en consideración la Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSA/DIGERD, aprobada con la Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, tiene como objetivo principal facilitar la organización y el funcionamiento de los servicios de salud, especialmente en el contexto de la contratación de personal en hospitales. Por lo que se solicita se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la convocatoria de contratación mediante la modalidad de Locación de Servicios No Personal para el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, con la finalidad de garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo de las actividades programadas en el establecimiento de salud.

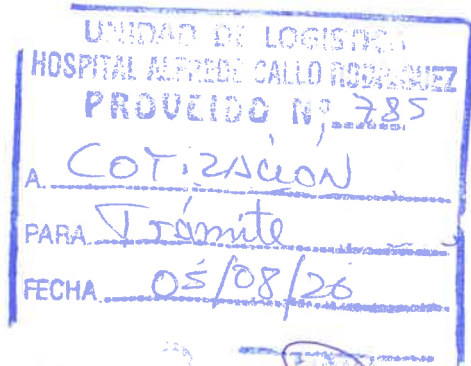
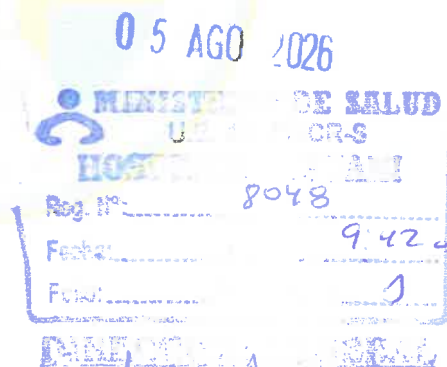
La presente solicitud obedece a la necesidad de contar con recurso humano que brinde apoyo técnico-asistencial para el cumplimiento de las metas físicas y presupuestales del Programa Presupuestal 0068, fortaleciendo la capacidad operativa del establecimiento frente a situaciones de emergencia, desastres y otras contingencias sanitarias, en concordancia con la programación institucional. Razón por la cual se solicita la locación de servicios de un personal técnico según el TDR adjunto

Agradeciéndole anticipadamente su acción resolutoria

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL TUCUMÁN
UNIDAD EJECUTIVA N° 409
HOSPITAL N° 1 DE TUCUMÁN
Lic. Oscar B. Quirope Mercado
C.E.P. N° 20763

[illegible]



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI

PREVAED - 068



«AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA»

TERMINOS DE REFERENCIA

LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONAL – TECNICO/AUXILIAR EN ENFERMERIA PARA EL PP 0068

1. ÁREA USUARIA:

Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulneración y Atención de Emergencias y Desastres - PREVAED del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.

2. ACTIVIDAD:

Meta: 0068 "3000734.CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 5005612.DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES": Recursos Ordinarios
Clasif. Gastos : 2.3.2 9.1 1 - Servicios Diversos

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO:

- Reducción de Vulnerabilidad: Uno de los principales objetivos es contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y a la atención de emergencias por desastres, en el marco del programa presupuestal 068.
- Contratación de Personal Idóneo: ~~Se busca~~ contratar a personas naturales que posean las aptitudes y capacidades necesarias para cumplir con los requerimientos del servicio administrativo.
- Cumplimiento de Normativas: ~~Es fundamental que el proceso de selección y contratación~~ cumpla con los pliegos nacionales y regionales, garantizando transparencia y eficiencia.
- Mejora en la Gestión Administrativa: ~~Se busca~~ optimizar la gestión administrativa para asegurar que los servicios se presten de manera efectiva y oportuna.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar la contratación de un (01) **TECNICO DE ENFERMERIA** para el PPR 0068 PREVAED, bajo el régimen de Contratación de Locación de Servicios - SNP, con la finalidad de contar con personal idóneo para la implementación e incorporación de la Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez, y se promueva una cultura de prevención, preparación y respuestas ante desastres

5. FUNCIONES A REALIZAR:

El servicio de un (01) Técnico/auxiliar en Enfermería para el PPR 0068 PREVAED. Comprende las siguientes funciones:

- Brindar apoyo al personal profesional de salud en las actividades asistenciales programadas.
- Apoyar en la atención de pacientes durante situaciones de emergencia y contingencia.
- Participar en la organización y operatividad de los servicios de salud durante la activación de planes de emergencia.
- Colaborar en la preparación, reposición y control de materiales, insumos, medicamentos y equipos utilizados en la atención.
- Apoyar en la vigilancia del cumplimiento de las normas de bioseguridad y control de infecciones.





Hagamos
HISTORIA

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI

PREVAED - 068



«AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA»

- Participar en actividades de prevención, preparación y respuesta frente a emergencias y desastres organizadas por el establecimiento de salud.
- Colaborar en campañas de salud, simulacros y otras actividades institucionales relacionadas con el PP 0068.
- Mantener el orden, limpieza y operatividad básica de las áreas de atención asignadas.
- Registrar oportunamente las actividades realizadas y proporcionar la información requerida para los sistemas de monitoreo y evaluación.
- Informar oportunamente cualquier evento adverso, incidente o situación de riesgo al jefe inmediato.
- Cumplir las normas técnicas, administrativas, de bioseguridad y seguridad del paciente vigentes.
- Otras funciones afines que le sean asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas con el objeto de la contratación y el Programa Presupuestal 0068.

6. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS DETALLE

Formación Académica: Técnico en Enfermería.

Experiencia Laboral: Conocimientos de emergencias y desastres

Conocimientos: Conocimiento en Ofimática

Curriculum Vitae (hoja de Vida): Documentado Contar con ficha RUC activo y habido.

Contar con RNP vigente.

7. LUGARES DE PRESENTACION DE SERVICIOS:

Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

8. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES

DETALLE

Lugar de prestación del servicio

Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani – EMED - PREVAED- PP 0068.

Duración del contrato

Inicio: A partir de la fecha de suscripción del contrato. (11/08/2026)

Duración: Por 5 meses (renovables en función a las necesidades institucionales, desempeño laboral y disponibilidad presupuestal)

Remuneración mensual S/. 1500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) Otras Consideraciones

Disponibilidad Inmediata

Plazo: Inmediato a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregable: Informe de actividades realizadas, adjuntando documentación sustentatoria como

Fichas, Actas, Informes, evidencias, entre otros, de acuerdo a las actividades programadas en el plazo establecido.





Hagamos
HISTORIA

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

U.E.N. 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI

PREVAED - 068



«AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA»

9. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el Coordinador del Programa Presupuestal 068 PREVAED , según corresponda en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios, contabilizados a partir de la recepción del informe correspondiente, emitido por el Locador o prestador de servicios.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con los términos y condiciones establecidas, en cuyo caso el coordinador regional no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625
N° E/M : 00383

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 11/08/2026	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DE MEDICO AUDITOR		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	210100020027	SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA SE ADJUNTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA
Telefono: 971088705
Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com

Fax :



CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL MÉDICO AUDITOR PARA LA UNIDAD DE SEGUROS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

GENERALIDADES:

- Objetivo de la Convocatoria: Contratar un Médico Auditor por Servicios diversos para realizar el registro de FUAS SIS para el control de la calidad de la prestación de la salud y Auditoria de Historias Clínicas con prestaciones del SIS y Convenios del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.
- Dependencia: Dirección del Hospital Alfredo Callo Rodríguez

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evaluar avances sobre los indicadores prestacionales, de monitoreo, de seguimiento y de control conforme al convenio suscrito entre el SIS y GORE para la gestión del año 2026, Convenio con la IAFA SALUDPOL y con las aseguradoras que tienen convenio con el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito.
- Incrementar la producción en control prestacional de prestaciones recuperativas y preventivas.
- Monitorizar los montos recaudados en prestaciones de Convenios.

POBLACIÓN OBJETIVO:

- Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora.
- Equipo de la Unidad de Seguros del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

CALENDARIO:

TIEMPO DE CONTRATO

AGOSTO A SETIEMBRE – 2026

FUNDAMENTACIÓN:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutive. La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el manejo técnico de procesos de Aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, responsable de Informática, responsable de prestaciones administrativas, Responsable Financiamiento de Red/Hospitales.





Hagamos
HISTORIA

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI

UNIDAD DE
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

A inicios del año 2026, el Gobierno Regional del Cusco suscribió la primera Adenda del Convenio con el SIS 2025 - 2027, lo que tiene como finalidad garantizar la transferencia de recursos financieros a las Unidades Ejecutoras dependientes del GOBIERNO REGIONAL, las cuales están supeditados al cumplimiento de indicadores prestacionales, de control, de monitoreo y de seguimiento; por ello es necesario tomar decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el nuevo convenio, de modo tal acceder al presupuesto de acuerdo a la producción institucional.

A su vez el Gobierno Regional garantizará que la cobertura de las prestaciones financiadas por el SIS, se brinden de manera oportuna, completa y de calidad en los establecimientos de salud de la Región de acuerdo a las Garantías Explícitas establecidas.

En base a la legislación vigente el Seguro Integral de Salud (SIS) como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, establece y realiza procedimientos para controlar las prestaciones de salud, en forma eficiente, oportuna y de calidad de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como es la Supervisión Médica Electrónica (SME), proceso de Control Posterior de las Prestaciones (PCPP) y evaluación de pertinencia de las Referencias realizadas.

El Seguro Integral de Salud, mediante Resoluciones Jefaturales determina mecanismos de reconocimiento de las prestaciones y procesos de auditorías, como ser:

- Resolución Jefatural N° 006-2016/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS-GREP V.03 "Directiva que establece el Proceso de Control Presencial Posterior de las Prestaciones de Salud financiadas por el Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 107-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GREP V.01 "Directiva que establece el llenado del Formato Único de Atención (FUA) en las IPRESS Públicas, en el Marco de los Convenios aprobados por el SIS"
- Resolución Jefatural N° 241-2015/SIS, que aprueba la Directiva administrativa N° 002-2015-SIS/GREP- V.02, "Directiva que regula el proceso de Evaluación Automática de las Prestaciones del SIS".
- Resolución Jefatural N° 212-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación de asignación por alimentación para gestantes y/o puerperas afiliadas o inscritas al SIS alojadas en casa materna"
- Resolución Jefatural N° 202-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación económica de sepelios para los afiliados a los regímenes de financiamiento subsidiado y semicontributivo del Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 132-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GNF V.01 "Directiva que regula los procedimientos para el traslado de emergencia de los asegurados al Seguro Integral de Salud"
- Resolución jefatural N° 275-2018/SIS que aprueba la directiva administrativa para el monitoreo supervisión y seguimiento de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 015-2018/SIS que aprueban la valorización de los servicios de salud brindados por la IPRES del I , II y III nivel de atención sobre base de pago por consumo y el tarifario de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 026-2018/SIS que aprueba la lista complementaria al tarifario de procedimientos de servicios intermedios seguro integral de salud.



- Resolución Jefatural N° 232-2018/ guía técnica que establece la metodología del cálculo variable para el financiamiento en el primer nivel de atención.
- Resolución Jefatural N° 228-2018/SIS que aprueba el tarifario de procedimientos especializados de servicios intermedios del seguro integral de salud.

Asimismo, el Decreto Supremo N°305-2014 EF, decreto que define la progresividad para la inclusión al régimen de financiamiento subsidiado del SIS de personas en periodo de gestación y grupo poblacional entre cero y cinco años; como el Decreto Legislativo N° 1164 que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.

Esta estrategia de trabajo tiene el fin de unificar criterios para un mejor manejo técnico de los procesos y obtener el incremento sostenido de afiliaciones, control prestacional y ejecución de recursos transferidos entre otros, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud.

En este contexto, se deberá realizar actividades con el Equipo de Gestión y los responsables de cada Unidad y/o servicio del hospital conjuntamente con la unidad de seguros, como son reuniones técnicas, evaluaciones de las actividades realizadas en el marco de aseguramiento público.

PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS

- Título de médico-cirujano.
- Registro Nacional de Auditoría.
- Registro en el Colegio Profesional.
- Certificado de Habilidad Profesional.
- Resolución de Terminación de SERUMS.
- Experiencia laboral mínima de un año en Oficina de Seguros y Afines.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP).

CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:

- Conocimiento en normatividad vigente para la Gestión de la Historia Clínica.
- Conocimiento en normatividad de Guías de práctica clínica.
- Conocimiento en Prestaciones de Salud del SIS y Convenios.
- Conocimiento y manejo de normativa vigente al paciente Hospitalizado.
- Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.

FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Auditoría y Control Prestacional de historias clínicas de hospitalización, emergencia, consultorios externos y apoyo al diagnóstico de pacientes con seguro SIS y Convenios en su totalidad, atendidos en el mes.
- Auditoría y procesamiento al aplicativo de SALUDPOL las historias clínicas atendidas en emergencia, hospitalización, consultorios externos y apoyo al diagnóstico de SALUDPOL en su totalidad, atendidos en el mes.



- Auditoría y control prestacional a Formatos Únicos de Atención de Consultorios Externos de pacientes asegurados al SIS.
- Control de calidad a las historias clínicas de alta de hospitalización de los servicios de Cirugía y Traumatología, Medicina, Pediatría y Ginecoobstetricia de pacientes asegurados al SIS y convenios.
- Participara en los Procesos de Supervisión Presencial Auditoría Asistida por Machine Learning según programación de la UDR Cusco.
- Participara en los procesos de Auditoría de Seguimiento, de acuerdo a la programación de la UDR Cusco.
- Realizara el registro del Formato Único de Atención de acuerdo (FUA) del Seguro Integral de Salud de acuerdo a las Reglas de Consistencia vigentes.
- Realizara el levantamiento de observaciones de las prestaciones observadas por el proceso automático y prestaciones observadas por los diversos procesos de evaluación del SIS.
- Realizara el reporte mensual de sus actividades al jefe de la Unidad de Seguros.

PUNTUACION PARA LA CALIFICACION:

- Designación para el puesto – Formación Académica: (30 puntos).
- Experiencia mínima de un año para el puesto: (25 puntos).
- Conocimiento para el puesto a través de certificados (25 puntos).
- Remuneración: (20 puntos).

PLAZO DE EJECUCION:

- Agosto a setiembre 2026.
- La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.

PRODUCTO:

- Auditoría y Control Prestacional a historias clínicas SIS y convenios de todos los servicios (hospitalización, emergencia y consultorios externos) en su totalidad, atendidos en el mes.
- Auditoría y procesamiento al aplicativo de SALUDPOL historias clínicas atendidas en emergencia, hospitalización y consultorios externos de convenios.
- Auditoría de todas las Fichas Únicas de Atención del SIS generados en los diferentes servicios de consultorios externos.
- Remuneración mensual: S/. 3800.00 soles.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El producto será realizado en la oficina de la Unidad de Seguros.

La entrega de los informes se realiza en la Unidad de Seguros al responsable de dicha Unidad (Jefe de la Unidad).





Hagamos
HISTORIA

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI

UNIDAD DE
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Donaciones y Transferencias.

PENALIDADES:

Sujeto a la Ley de Contrataciones.

FORMAS DE PAGO:

Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la Unidad de Seguros.

En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe mensual de la Unidad de Seguros.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.

La U.E 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindará la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La conformidad del servicio estará a cargo de:

- Jefe de Unidad de Seguros.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625

N° E/M : 00382

Señores :

R.U.C. :

Dirección :

Teléfono :

Fax :

Email :

Fecha :

Moneda : S/.

Concepto : CONTRATAION DE PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIOS

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO SE ADJUNTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO

UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA

Teléfono: 971088705

Fax :

Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

V. AREA USUARIA

La unidad de administración es el órgano responsable de conducir y supervisar los sistemas administrativos de la UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ, garantizando el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y documentarios conforme a la normativa vigente.

VI. FINALIDAD PUBLICA

Fortalecer la gestión administrativa mediante la contratación de un servicio de apoyo que permita optimizar la redacción de documentos, el trámite documentario es la organización del archivo institucional, asegurando eficiencia y oportunidad en la atención administrativa.

VII. OBJETOS DE LA CONTRATACION

3.2 OBJETIVO GENERAL

Contratar a una persona natural para brindar el servicio de apoyo administrativo en la Unidad de Administración.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- brindar apoyo en la redacción y digitación de documentos administrativos.
- apoyar el en trámite documentario interno y externo
- organizar y custodiar el archivo físico y digital.
- apoyar en actividades administrativas que disponga la jefatura

VIII. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DE SERVICIO

La UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ proporcionará el acceso a la información y documentación necesaria para la ejecución del servicio.

El proveedor ejecutara el servicio bajo su responsabilidad, coordinando con la Unidad de Administración para el cumplimiento de los entregables establecidos.

4.1 ACTIVIDADES

a) elaboración y digitación de oficios, memorándums, informes, cartas y demás documentos administrativos vinculados a objeto del servicio.

b) recepción, registro, clasificación y derivación de documentos administrativo.

c) organización y actualización del archivo físico y digital correspondiente a la Unidad de Administración.

D) elaboración de proyectos de respuesta a documentos internos y externos.

- e) coordinaciones necesarias para la adecuada ejecución del servicio.
- f) custodia y ordenamiento del acervo documentario relacionado al objeto del servicio.
- g) otras actividades vinculadas directamente al objeto del contrato, previamente coordinadas con la jefatura de Unidad de Administración.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5.1 Formación Académica

- Bachiller o Técnico en Administración, Contabilidad, Secretariado Ejecutivo o Carreras Afines.

5.2 Experiencia

- experiencia mínima de un (01) año en labores administrativas.

5.3 Capacitación y/o curso

- manejo de ofimática
- tramite documentario
- SIGA , SIAF

5.4 Otros Requisitos

- RUC vigente
- Copia simple de DNI
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Emitir recibo por honorario (persona natural)

NOTA: deberá presentar hoja de vida documentada al momento de la cotización

XIII. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

6.1 Lugar

Unidad de Administración de la UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ, sitio en AV. Manuel Callo Cevallos N° 519 – Sicuani, Canchis, cusco.

6.2 Plazo

Un (01) mes contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o recepción de la orden del servicio.

XIV. ENTREGABLES DEL SERVICIO

El contratista deberá presentar un (01) informe de actividades conforme a lo establecido en el numeral IV.

Primer y Único Entregable

Un (01) informe que contenga el detalle de las actividades realizadas, el cual será presentado dentro de los treinta (30) días calendarios contados desde la recepción de la orden de servicio.

XV. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Unidad de Administración de la UE 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ.

XVI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el jefe de la Unidad de Administración dentro de los siete (07) días calendarios posteriores a la presentación del informe mensual.

XVII. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información a la que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. Su incumplimiento será casual de resolución contractual conforme a la normativa vigente.

XVIII. FORMA DE PAGO

El pago será único, previa conformidad del servicio y presentación del informe correspondiente dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad.

XIX. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION

En caso de retraso injustificado en la presentación del informe mensual, se aplicará penalidad por mora conforme a la normativa vigente;

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo})$

F = 0.40

De alcanzarse el monto máximo de penalidad permitido, la Entidad podrá resolver el contrato.